

ACUERDO No. 50-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez de la agenda aprobada; denominado: **Informes de Auditoría**, subdivisión diez punto dos, llamado “Seguimiento a los hallazgos emitidos por la Corte de Cuentas de la República al 31 de diciembre de 2018 en el examen especial al Proyecto Rehabilitación de Inmueble para las Oficinas Administrativas del CNR de Ahuachapán y al acuerdo del Consejo Directivo N° 144-CNR/2018”, de la sesión ordinaria número cuatro celebrada a las diecisiete horas del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto del seguimiento realizado al informe y al acuerdo del Consejo Directivo, la conclusión del Auditor Interno es: En nuestra conclusión, el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, cumplió con la recomendación emitida en el **acuerdo de Consejo Directivo N° 144-CNR/2018 de fecha dos de octubre de 2018**, al 31 de diciembre de dos mil dieciocho, referente a solicitar al servidor Oscar Eduardo Hernández Cerrato el pago al Fondo General de la Nación, del Ministerio de Hacienda la cantidad de US\$ 455.67.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de Seguimiento a los hallazgos emitidos por la Corte de Cuentas de la República al 31 de diciembre de 2018 en el examen especial al Proyecto Rehabilitación de Inmueble para las Oficinas Administrativas del CNR de Ahuachapán y al acuerdo del Consejo Directivo N° 144-CNR/2018”. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno de marzo de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

